

Información proporcionada por Instituto de Previsión Social

Pensión de montepío del antiguo Sistema de Reparto

Última actualización: 18 julio, 2023

Descripción

Permite a los beneficiarios y beneficiarias de imponentes fallecidos (en servicio activo o jubilados) del antiguo Sistema de Reparto acceder a un beneficio (monto de dinero) mensual y permanente.

La pensión de montepío la otorgan las siguientes ex cajas del antiguo Sistema de Reparto:

- [Marina Mercante Nacional \(sección oficiales y empleados\)](#).
- [Bancaria de Pensiones](#).
- [Empleados del Banco del Estado de Chile](#).
- [Empleados Municipales de Valparaíso](#).
- [Ferrocarriles del Estado](#).

Si ya tiene este beneficio, **revise si registra pagos pendientes de cobro**, haciendo clic en “Elija una opción”.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web IPS en Línea** y en las **sucursales ChileAtiende**, **agendando previamente una hora si quiere planificar su visita**.

¿A quién está dirigido?

Cada ex caja define a sus beneficiarios y beneficiarias, además de sus requisitos. Sin embargo, el montepío se entregará, generalmente, en el siguiente orden:

1. A la viuda del imponente o el viudo en situación de discapacidad.
2. Hijos e hijas menores de 18 años y, en algunos casos, los menores de 24 años que cursen estudios regulares.
3. Hijos e hijas en situación de discapacidad (de cualquier edad).

Importante: obtenga más información sobre los requisitos específicos que deben cumplir los beneficiarios y beneficiarias en el campo Descripción, haciendo clic en cada ex caja.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad vigente.
- Poder notarial, si es realizado por un apoderado o una apoderada.
- [ClaveÚnica](#), si realiza el trámite de manera online.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Vitalicia, siempre que los beneficiarios y beneficiarias cumplan los requisitos.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Haga clic en "Elija una opción" y luego en "Solicitar pensión".
2. Escriba su RUN y haga clic en "Ingresar".
3. Seleccione "montepío", y pinche en "ClaveÚnica".
4. Escriba su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en "Autenticar". Si no tiene ClaveÚnica, [solicítela](#).
5. Complete los antecedentes requeridos. El sistema generará un número de solicitud, que podrá usar en la misma plataforma para comprobar el estado de su solicitud.

Importante. Si desea conocer el estado del trámite:

- Llame al **101**, en [estos horarios](#).
- Ingrese a [IPS en Línea](#), escriba su RUN y haga clic en "Consulta de solicitudes".

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina ChileAtiende](#).
3. Explique el motivo de su visita: tramitar una pensión de montepío de una ex caja del antiguo Sistema de Reparto.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el beneficio.

Importante: consulte el estado del trámite llamando al **101** en [estos horarios](#).

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/4918-pension-de-montepio-del-antiguo-sistema-de-reparto>